









MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION

Este documento contiene la información técnica necesaria para la redacción del PCAP. Además se proponen sin carácter vinculante aspectos contractuales, a petición del servicio económico y de contratación, el cual las podrá modificar, ampliar o no considerar, en la redacción del PCAP que rija la contratación.

			ORGANISMO PROPONENTE			
ORGANISMO			Consejería de Salud de la CARM/ Secretaría General de Salud			
NUM. IE	DENTIFICACIO	N	CIF: \$30110011			
OBJETO DEL CONTRATO						
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS TECNICOS, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION SOSTENIES DE SCRIPCION DE 9 CENTROS DE SALUD, FINANCIADO DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO A LA RECUPERACION EDIFICIOS PUBLICOS (PIREP), EN EL MARCO DEL "PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU".						
CODIFICACION CORRESPONDIENTE AL VOCABULARIO COMUN DE CONTRATOS PUBLICOS (CPV) DE LA COMISION EUROPEA CPV: 71240000-2 (Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Planificación) CPA: 71.1 (Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otros servici relacionados con el asesoramiento técnico)						
o connection of			JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD			
Segú	ún informe c	de justificación de nece	esidad, suscrito por el Secretario General de Salud.			
introducio:	DIVISION EN LOTES PROPUESTA					
NO	Puesto que la realización de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato supondría mayor complejidad técnica y dificultad de ejecución, desde el punto de vista técnico y temporal.					
Stade eccediende et le siguiente dirección. https://sede.cem.es/ve/filecrdecumen						
autenkiddad prede set confrastada accediendo e la sign	y como se indican en punto referente a los plazos. Cuando un licitador vaya a presentar oferta a más de un lote, deberá indicar obligatoriamente el orden de preferencia para la adjudicación, y así, si se diese el caso de ser la mejor oferta en más de un lote, el Órgano de Contratación le adjudicaría el lote elegido a priori en primer lugar.					













	Debido a la especialización, solvencia y capacidad necesarias para prestar o ejecutar debidamente el contrato, no resulta aconsejable ni razonable reservar ningún lote para Centros Especiales de Empleo o para empresas de inserción.					
LOTE 1 Centro de Salud Fuente Álamo. (C/ Ronda de Poniente, s/n 30320 Fuente Álamo)						
-	LOTE 2	Centro de Salud Cartagena Los Barreros. (C/ Astorga, 1 bajo, 30310 Cartagena)				
-	LOTE 3	Centro de Salud San Javier. (C/Cabo Ras, s/n. Esquina C/Cabo Lara 30730 San J	avier)			
-	LOTE 4	Centro de Salud Murcia/Zarandona. (C/ Goya, nº 2. Esquina Avda. Ingeniero José	Alegría 30007, Murcia)			
-	LOTE 5	Centro de Salud Murcia/El Ranero. (Paseo Duques de Lugo, nº 5, 30009, Murcia)				
-	LOTE 6	Centro de Salud San Pedro del Pinatar. (Avda. de las Salinas, 50, 30740, San Pedro	del Pinatar)			
69h34e7	LOTE 7	Centro de Salud Torre Pacheco Oeste. (Plaza Rosa Regas, 1, 30700, Torre Pacheco	·)			
216-00505	LOTE 8	Centro de Salud Águilas Norte. (Avda. Democracia-Urb .Majadas- s/n, 30880 Águil	as)			
2644a30c 89fl 07a2 c216 0050569h34a	LOTE 9	Centro de Molina Sur (Jesús Marín López). (C/Enrique Bernal Capel, 6, 30500 Molir	na de Segura)			
44a30c-89		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, el precio de este contrato ha calculado en términos de honorarios a tanto alzado, en función del volumen de obrejecutar. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Los importes, sin IVA, son el sumatorio de los dos conceptos que intervienen en la ejecuda del contrato: 60% Redacción de los proyectos técnicos. 40% Coordinación de seguridad y salud y Dirección facultativa de las obreinstalaciones. Importe de licitación (IVA excluido): Incremento de unidades de ejecución: Importe de las modificaciones previstas al alza (IVA excluido): 256.279,11 € Importe de las modificaciones previstas al alza (IVA excluido): 25.627,91 €						
œ,		Importe de licitación (IVA excluido): Incremento de unidades de ejecución: Importe de las modificaciones previstas al alza (IVA excluido): Importe de premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido): Posibles prórrogas del contrato (IVA excluido): Importe de las opciones eventuales (IVA excluido): VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	- €			
Su autenticidad muede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección https://sede.carm	DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:	De conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (en adelante, LCSP), el presupuesto de licit los siguientes costes: Costes directos	ación se desglosa en			













			PRESUPUES	TO BASE DE LI	CITACION
			sin iva	IVA 21%	Total
		Redacción de proyectos técnicos	16.924,50€	3.554,14€	20.478,64€
	Lote 1: CS Fuente Alamo	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	11.283,00€	2.369,43 €	13.652,43 €
		TOTAL	28.207,50€	5.923,57 €	34.131,07 €
	1 -1 - 0	Redacción de proyectos técnicos	9.887,78 €	2.076,43 €	11.964,21 €
	Lote 2: Cartagena Los	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	6.591,86€	1.384,29 €	7.976,15€
	Barreros	TOTAL	16.479,64€	3.460,72 €	19.940,36 €
		Redacción de proyectos técnicos	19.183,50€	4.028,54 €	23.212,04 €
	Lote 3: CS San Javier	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	12.789,00€	2.685,69 €	15.474,69 €
		TOTAL	31.972,50€	6.714,23 €	38.686,73 €
	Loto 4: CC	Redacción de proyectos técnicos	15.204,20 €	3.192,88 €	18.397,08 €
	Lote 4: CS Murcia / Zarandona	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	10.136,14€	2.128,59 €	12.264,73 €
		TOTAL	25.340,34 €	5.321,47 €	30.661,81 €
ESUPUESTO BASE	Lote 5: CS Murcia / El Ranero	Redacción de proyectos técnicos	16.259,53€	3.414,50 €	19.674,03 €
ELICITACION OR LOTES		Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	10.839,69 €	2.276,33 €	13.116,02€
OK EGTES	Kariero	TOTAL	27.099,22€	5.690,83 €	32.790,05 €
	Lote 6: CS San	Redacción de proyectos técnicos	16.405,72€	3.445,20 €	19.850,92€
	Pedro del Pinatar	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	10.937,14€	2.296,80 €	13.233,94 €
	Finarai	TOTAL	27.342,86 €	5.742,00 €	33.084,86 €
		Redacción de proyectos técnicos	14.519,57 €	3.049,11 €	17.568,68€
	Lote 7: CS Torre Pacheco Oeste	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	9.679,72€	2.032,74 €	11.712,46€
		TOTAL	24.199,29€	5.081,85€	29.281,14€
		Redacción de proyectos técnicos	23.081,48€	4.847,11 €	27.928,59 €
	Lote 8: CS Aguilas Norte	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e instalaciones	15.387,65€	3.231,41 €	18.619,06€
		TOTAL	38.469,13€	8.078,52 €	46.547,65 €
	Lote 9: CS	Redacción de proyectos técnicos	22.301,18€	4.683,25 €	26.984,43 €
	Molina Sur /	Coordinación de SyS y Dirección facultativa de las obras e	14.867,45€	3.122,16€	17.989,61 €
	Jesús Marín	instalaciones			
	López	TOTAL		7.805,41 €	44.974,04 €
		total	256.279,11 €	53.818,60€	310.097,71 €

PLAZO DE EJECUCION/DURACION

a) Redacción del proyecto Técnico

6 meses (o el plazo inferior ofertado por el licitador, en su caso), a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. No se admite prórroga.

En caso de que el licitador resulte adjudicatario de más de un proyecto, el plazo será de 6 meses (o el plazo inferior ofertado por el licitador, en su caso) + 1 mes por cada uno de los proyectos que le sean adjudicados por encima de 1.

b) Dirección técnica y coordinación de seguridad y salud.

Desde el inicio de las obras hasta la firma del acta de recepción de las mismas.

El inicio de esta prestación quedará en suspenso hasta que dé comienzo el contrato de obras, conforme a lo previsto en el artículo 29.7 de la LCSP.

FINAN	ICIACIC	ON DEL C	CONTRATO











TRAMITACION DE FORMA ANTICIPADA

SI 🗵

por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP, la ejecución material del contrato dará comienzo en el año 2024

Contrato Cofinanciado a través del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU", mediante Convenio firmado entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP),

Según la cláusula Séptima del convenio,

1.- La cuantía se establece de la siguiente forma:

En las actuaciones energéticas tipo A y A bis se subvencionará el 100% sobre el precio (Artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente.

En las actuaciones no energéticas tipo B, B bis, C, C bis, D, D bis, E y E bis se subvencionará el 85% del precio (Artículo 102 LCSP) detrayendo el IVA o impuesto equivalente, si bien el importe subvencionado de estas actuaciones no podrá superar 1/3 del total de la subvención que se otorgue (correspondiendo, al menos, los 2/3 del importe subvencionado a las actuaciones tipo A y A bis).

2.- El importe relativo al conjunto de tributos (impuestos como el IVA, IGIC o IPSI, ICIO o tasas urbanísticas) de todas las actuaciones no será un gasto subvencionable, por lo que deberá ser objeto de financiación por la Comunidad/Ciudad Autónoma, bien a través de recursos propios o bien con cargo a financiación obtenida en virtud de colaboración público-privada.

LOTE 9	37.112,38 €	56,25 €	7.805,41 €	7.861,66€	44.974,04 €	
LOTE 8 38.308,42 €		160,71 €	8.078,52 €	8.239,23 €	46.547,65 €	
LOTE 7	24.143,04 €	56,25 €	5.081,85€	5.138,10 €	29.281,14€	
LOTE 6	27.286,61 €	56,25 €	5.742,00 €	5.798,25 €	33.084,86 €	
LOTE 5	27.042,97 €	56,25 €	5.690,83 €	5.747,08 €	32.790,05 €	
LOTE 4	25.284,09 €	56,25 €	5.321,47 €	5.377,72 €	30.661,81 €	
LOTE 3 31.812,43 €		160,07 €	6.714,23 €	6.874,30 €	38.686,73 €	
LOTE 2	16.319,57 €	160,07 €	3.460,72 €	3.620,79 €	19.940,36 €	
LOTE 1	28.151,25 €	56,25 €	5.923,57 €	5.979,82€	34.131,07 €	
	Actuaciones tipo B, C, D, E	tipo B, C, D, E	100% IVA	TOTAL	Iv a incluido	
	100% Actuaciones tipo A y 85%	15%Actuaciones	10007 1) / 4	TOTAL	le control of the	
	FINANCIACIÓN PIREP FINANCIACION CARM				PBL	

Según Convenio firmado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e informe de existencia de crédito emitido por el Servicio de Gestión Económica y de Contratación, de fecha 17/03/2022: PARTIDA PRESUPUESTARIA 12.01.00.411A.650.00

	LOTE	NUMERO DE PROYECTO
LOTE 1	Centro de Salud Fuente Álamo	50430
LOTE 2	Centro de Salud Cartagena Los Barreros.	50431
LOTE 3	Centro de Salud San Javier	50432
LOTE 4	Centro de Salud Murcia/Zarandona.	50433
LOTE 5	Centro de Salud Murcia/El Ranero.	50434
LOTE 6	Centro de Salud San Pedro del Pinatar.	50435















LOTE 7	Centro de Salud Torre Pacheco Oeste.	50436
LOTE 8	Centro de Salud Águilas Norte.	50437
LOTE 9	Centro de Molina Sur (Jesús Marín López).	50438

- 1	ANHALIDADES		ANULALIDADES	TOTAL (iv a incluido)		0)
			ANUALIDADES	2024	2025	
			Redacción de proyectos técnicos	20.478,64 €		
	Lote 1: CS Fuente Alamo		Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		13.652,43 €	
		Alamo				34.131,07 €
		Lote 2: CS	Redacción de proy ectos técnicos	11.964,21 €		
	Ci	Cartagena/ os Barreros	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		7.976,15 €	
3 4						19.940,36 €
3			Redacción de proyectos técnicos	23.212,04 €		
	L	Lote 3: CS San Javier	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		15.474,69 €	
\$						38.686,73 €
1	Γ,	oto 4: 00	Redacción de proyectos técnicos	18.397,08 €		
	Z	Lote 4: CS Murcia/ Zarandona	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		12.264,73 €	
•						30.661,81 €
		-4- 5: 00	Redacción de proyectos técnicos	19.674,03 €		
electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según articulo 27.3.) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. guiente dirección. https://sodo.carm.os/vorificardocumentos e introduciondo del código seguro do verificación (CSV) CARM-26/14a3Dc-8911. 07e2 c216. 005956063Aa7	Rose of Research	Lote 5: CS Murcia/El Ranero	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		13.116,02 €	
						32.790,05 €
		Redacción de proy ectos técnicos	19.850,92 €			
	Loi Sa de	Lote 6: CS San Pedro del Pinatar	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		13.233,94 €	
						33.084,86 €
	L	Lote 7: CS	Redacción de proyectos técnicos	17.568,68 €		
0.00	Torre Pache Oeste	Torre Pacheco	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		11.712,46 €	
5		Oeste				29.281,14 €
		Lote 8: CS	Redacción de proyectos técnicos	27.928,59 €		
Torre Pachec Oeste	Pacheco	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		18.619,06 €		
		Oeste				46.547,65 €
		Lote 9: CS	Redacción de proyectos técnicos	26.984,43 €		
ic ni n oniiono accomonate in a		Aguilas Norte	Coordinación de SyS y DF de las obras e instalaciones		17.989,61 €	
Ī						44.974,04 €
f	I		total	186.058,62 €	124.039,09 €	310.097,71 €













RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, que podrá ser una persona, física o jurídica, vinculada al ente contratante o ajena a él, cuyas funciones en relación con el objeto del contrato serán las contempladas en el art. 62.1 de la LCSP.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Secretaría General de Salud de la CARM/ Asesoría de Apoyo Técnico.

	SEGUI	MIENTO DEL CONTRATO
		OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PROPUESTAS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.	1	Asumir, las labores especificadas en el PPT que rige la contratación.
	2	Cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
	0050569b34e7	Obligaciones establecidas en el PCAP en relación con la <u>adscripción de medios personales y materiales</u> a la ejecución del contrato.
	- 9173-7971-0797-6216	Cumplimiento de las obligaciones señaladas para su figura en la <u>Ley 38/1999, de 5 de noviembre</u> de Ordenación de la Edificación y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
	rificación (CSV) CARM-26 . C3	Indemnizar a la Administración en caso de desviaciones en el presupuesto de ejecución de la obra debidas a errores u omisiones imputables al mismo, resultando aplicable el baremo de indemnizaciones establecido en el artículo 315 de la LCSP.
	del código seguro de ve l	Contribuir a la prevención de los problemas técnicos se concreta en forma de informes formulados con referencia a las normas, reglamentos e instrucciones obligatorias españolas o Europeas, así como verificaciones referentes a las disposiciones contractuales, entre la propiedad y el proyectista
	rificardocumentos <u>e introduciendo</u> 2	Con independencia de las visitas previstas se programará <u>una reunión semanal obligatoria</u> de seguimiento de obra, coincidente con las del resto de agentes. También se deberá tener en cuenta la necesidad de hacer visitas o concertar reuniones distintas a las anteriores a petición del Director de obra o del Responsable del contrato, en obra o en oficinas de la Consejería de Salud para atender cuestiones derivadas del desarrollo de las obras.
	%/ sodo.cum.es//c 8	Comunicar al Responsable del contrato, al Director de Obra, al Director de la Ejecución de la Obra y al Contratista, los informes técnicos que genere su actividad.
	guiente dirección. https 6	Disponer de un <u>seguro de responsabilidad civil</u> , que cubra las responsabilidades ante la CARM o terceros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato, con un límite mínimo de indemnización igual o superior al 15 % del presupuesto de licitación del contrato.
	ditidad puede ser contrestade accediendo e la si	Mantener la oferta realizada para la Coordinación de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa de las obras e instalaciones descritas en los proyectos técnicos objeto de la presente licitación, por un plazo de 24 meses desde la firma del contrato de la presente licitación. Si transcurridos 24 meses desde la firma del contrato, no hubiesen comenzado las obras de ejecución de los respectivos proyectos técnicos, el adjudicatario podrá declinar la realización de los trabajos de Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud, sin que ello suponga ningún tipo de penalización económica o de cualquier tipo.
	11	La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las siguientes <u>obligaciones en materia de información y</u> <u>publicidad</u> :







del contrato de SERVICIOS inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1 a) (140.000 €) y no superar el 25% (y 45% en prestaciones de carácter intelectual) del total la ponderación atribuida a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Para contratos

Conforme al artículo 159.6 dela LCSP, al ser el valor estimado del contrato de SERVICIOS inferior a la cantidad de 60.000 € y no tener por objeto prestaciones de carácter intelectual y

financiados por PRTR, art.52 RDL 36/20 (215.000€)





	 a) Colaborar activamente para potenciar la difusión de la información acerca de las Medidas actuaciones del PIREP, en particular cuando promuevan la ejecución y sus resultados, facilitan información coherente, efectiva y suficiente, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los med de comunicación y los ciudadanos. b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utili en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destaca «financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-, (el formato y tamaño del emblema se reco en el anexo II del Reglamento de ejecución (UE) No 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 201 conforme a lo señalado en el Anexo XII del Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europ y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que se el medio elegido (páginas web, folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráfica establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Plan de Recuperación, Transformaci y Resiliencia. El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca o contenido preciso en cada medio y/o formato. Estas obligaciones son extensivas a los subcontratistas que participen en la ejecución de las obras. 						
1	-	Cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde asignado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión de dicho Plan.					
1	Aportar la documentación técnica que pudiera requerirse tras la recepción de las obras para la obtención de autorizaciones administrativas posteriores para la puesta en funcionamiento de parte de los equipos a instalar que precisen la colaboración del contratista, así como colaborar en la forma en que resulte necesario, incluida en su caso la suscripción de los documentos que pudieran resultar exigibles.						
	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION PROPUESTO						
ΑĒ	ABIERTO						
	ÚNICO CRITI	ERIO					
	ABIERTO VA	RIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	\boxtimes				
-	ABIERTO SIM	PLIFICADO		Conforme al artículo 159.1 de la LCSP, al ser el valor estimado			

AS ARI	
NICOL/ Esta es u	RESTRINGIDO
	NEGOCIADO
	3

ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según articulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recoudros, puede ser contrastada accediando a la siguiente dirección. https://sede.cam.as/verificardocupentos e intraduciondo del cógus o de verificación (CSV) CARM-2644630; 8811-0742 c 216-00505493443

100% automáticos.

 \Box











CRITERIOS DE SOLVENCIA PROPU	ESTOS
ECONOMICA Y FINANCIERA	Ą
CRITERIO/ACREDITACION	UMBRAL
La solvencia económica y financiera se acreditará <u>por cualquiera</u> de los siguientes medios:	
1 Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, al que se acompañará compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.	Capital asegurado por siniestro y año de 400.000,00 €.
TECNICA Y PROFESIONAL	
renovación del seguro, en los casos en que proceda. TECNICA Y PROFESIONAL CRITERIO/ACREDITACION	UMBRAL
Por cualquiera de los siguientes medios:	Los trabajos realizados acreditados por el

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al código CPV de los mismos.

No obstante, para garantizar un nivel adecuado de competencia y debido a la baja actividad económica durante la Pandemia, se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados durante los 5 últimos años, tal y como se contempla en el artículo 90.1° de la LCSP.

Cuando el destinatario de los trabajos sea una entidad del sector público, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el destinatario de los trabajos sea un sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Empresa de nueva creación: De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante una declaración responsable del licitador indicando el material y el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del servicio.

Los trabajos realizados acreditados por el licitador deberán estar referidos a obras con un P.E.M de Instalaciones (*) de al menos un 75% del P.E.M de las obras que motivan esta contratación

LOTE	PEM	75%PEM
1. FUENTE ALAMO	546.644,49 €	409.983,37 €
2. CARTAGENA LOS BARREROS	362.678,10 €	272.008,58 €
3. SAN JAVIER	605.703,31 €	454.277,48 €
4. MURCIA/ ZARANDONA	501.669,70 €	376.252,27 €
5. MURCIA/ EL RANERO	529.259,62 €	396.944,72 €
6. SAN PEDRO DEL PINATAR	533.081,46 €	399.811,10€
7. TORRE PACHECO OESTE	483.770,54 €	362.827,91 €
8. AGUILAS NORTE	707.611,21 €	530.708,41 €
9. MOLINA SUR	687.211,30 €	515.408,48 €

* P.E.M: Presupuesto de Ejecución Material (suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas), sin GG, BI ni IVA.

Se considera P.E.M de las instalaciones:

- si proyectos de edificación de obra nueva o rehabilitación: el PEM correspondiente a los capítulos de instalaciones.
- si proyectos de instalaciones o de proyectos de instalaciones fotovoltaicas: el PEM del Proyecto.













COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PROPUESTO

Se deberá **adscribir al servicio al menos un Arquitecto o Arquitecto Técnico y un Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial**. Tal requisito se acreditará mediante presentación de título habilitante.

• Y, además, deberá contar con una antigüedad de colegiación superior a cinco años, requisito que se considera necesario habida cuenta la envergadura y complejidad de la obra, a fin de garantizar la suficiente calidad, eficacia y eficiencia en las funciones encomendadas y el buen desarrollo de los trabajos.

Se deberá **adscribir al servicio al menos una persona con titulación académica y profesional habilitante** para desempeñar la función de **Coordinador de Seguridad y Salud** en obras de edificación, conforme a lo establecido por la LOE (arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades). Quien además deberá acreditar <u>alguna de</u> esta formación:

- Titulación habilitante para la evaluación de los riesgos y el desarrollo de la actividad preventiva para desempeñar funciones de nivel superior, de acuerdo con Reglamento de los Servicios de Prevención (Capítulo VI y Anexo VI del RD 39/1997), para lo que se deberá aportar el correspondiente título acreditado por la autoridad laboral o título Master Oficial Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación en actividades de construcción y de prevención de riesgos laborales acorde a los cometidos del Coordinador en materia de seguridad y de salud que se determinan en el RD 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, para lo que se deberá acreditar al menos 200 horas de formación en los contenidos mínimos del programa de formación para ejercer las funciones de coordinación en materia de seguridad y salud según el RD 1627/1997 propuestos en el apéndice 2 de la "Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción" del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar la documentación acreditativa pertinente. El compromiso de adscripción de medios adquirido se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PROPUESTOS

La adjudicación del contrato se realizará en base a la mejor relación calidad-precio, evaluada con arreglo a los criterios relacionados a continuación y con la ponderación que se indica:

PUNTUACION	CRITERIO/FORMULA			
CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:				
Hasta 23 puntos	Criterio 1. PROPUESTA DE ACTUACIONES Y JUSTIFICACION DEL AHORRO			
Su aufenticlad puede ser contrastada accediendo a la siguiente di	Conforme a lo indicado en el PPT que rige la presente contratación, para cada uno de los lotes se exigen una serie de actuaciones obligatorias a recoger en la redacción de los proyectos de rehabilitación, y otras que serán a propuesta de los licitadores. En este apartado los licitadores deberán describir las soluciones más adecuadas para cada una de las actuaciones exigidas, y proponer aquellas otras que consideren apropiadas para mejorar la eficiencia energética del centro de salud o contribuyan a mejorar las condiciones de confortabilidad y funcionalidad del mismo.			
Statematicidad by Statematicid	Los licitadores deberán presentar una propuesta de las actuaciones a diseñar que se presentará en formato digital .pdf, con permiso de copia del texto, con una extensión máxima de 25 páginas de texto en formato electrónico, en formato DIN A4, con un máximo de 30 líneas por página y redactadas en fuente arial, con tamaño 12. En dicha extensión máxima se incluirá la(s) portada(s), en caso de que se realice.			











Si el documento de estudio del proyecto supera la extensión máxima permitida, no será objeto de valoración el contenido incluido en la parte excedente (pág. 26 en adelante).

Las puntuaciones que se asignen a las ofertas se obtendrán por comparación de las mismas, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato y a la normativa aplicable, según los siguientes subcriterios:

a) Carácter integrado de la propuesta: hasta 8 puntos

Se ha de describir las actuaciones propuestas, tanto de arquitectura, si las hubiere, como de instalaciones.

Se deberá incluir un presupuesto estimativo por partidas y por tipología de actuación por el importe contemplado en el expediente. No obstante, si el licitador lo estima conveniente, podrá presentar otro presupuesto alternativo al anterior, justificando la variaciones con respecto al exigido.

"No se valorarán aquellas propuestas que se consideren inviables desde el punto de vista organizativo o asistencial, ni tampoco aquellas que no se puedan englobar en algunas de las tipologías de actuaciones definidas en el PPT, ni aquellas cuya cuantía económica las haga inviables respecto del límite presupuestario para todo el proyecto de rehabilitación.

El adjudicatario vendrá obligado a incluir en el proyecto de rehabilitación energética del centro de salud las propuestas ofertadas, siempre que así lo determine la Consejería de Salud"

b) Justificación de la efectividad de las medidas propuestas: hasta 6 puntos

"Se valorará la adecuada justificación de las medidas propuestas en su contribución a la reducción del consumo de energía primaria no renovable".

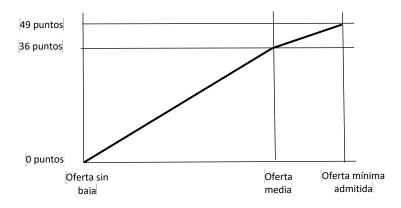
c) Organización de las obras propuesta: hasta 6 puntos

Se valorará la viabilidad del planteamiento propuesto para simultanear la ejecución de las obras e instalaciones con el funcionamiento del centro de salud

d) Estructura y claridad expositiva del contenido de documento: hasta 3 puntos

Se valorará la claridad y la coherencia de la exposición, la correcta ubicación de la información en el apartado en el que debe ser valorada y la no duplicidad ni contradicciones en la misma.

CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS: Criterio 2. PRECIO. Hasta 49 puntos



Los servicios objeto de licitación se han valorado con unos precios que se pueden considerar dentro de los intervalos existentes en el mercado teniendo en consideración las condiciones específicas de las actuaciones a realizar.

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán en función de su cuantía económica IVA excluido, del siguiente modo:

 Para las ofertas comprendidas entre el precio de licitación y el importe medio de las ofertas admitidas re realizará una interpolación lineal entre 0 y 36 puntos.















 $P = 36 x (I_L - I_{Oferta})/(I_L - I_M)$

Siendo:

I_L: Importe de licitación

I _{Oferta}: Importe oferta a valorar

IM: Importe medio de las ofertas admitidas

b) Para las ofertas comprendidas entre el importe medio de las ofertas admitidas y la oferta mínima admitida, se realizará una interpolación lineal entre 36 y 49 puntos.

$$P = 36 + \Delta P$$

Siendo:

ΔP: Incremento de puntuación

$$\Delta P = 13 \text{ x} \quad \text{(IM - I Oferta)/ (IM - I Omín adm)}$$

I _{Oferta}: Importe de la oferta a valorar

IM: Importe medio de las ofertas admitidas

I _{Omín adm}: Importe oferta mínima admitida (la de menor importe)

Los motivos que por lo que se ha elegido esta fórmula son los siguientes:

- a. Permite de antemano poner en juego todos los puntos asignados al criterio.
- b. Evita que, a partir de la tendencia de mercado (baja media) diferencias pequeñas en el precio supongan grandes diferencias de puntuación que hagan irrelevante la valoración de los criterios cualitativos

La variación en la baja realizada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada (función lineal).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN OBJETIVA DISTINTOS AI PRECIO

Criterio 3. Reducción del plazo. Hasta 10 puntos

Por la **reducción del plazo de ejecución del proyecto**, de acuerdo con el siguiente criterio de asignación de puntuación:

- Reducción de <u>0,5 meses</u>: **2,5 puntos**.
- Reducción de 1,0 meses: 5,0 puntos.
- Reducción de 1,5 meses: **7,5 puntos**.
- Reducción de 2,0 meses: 10,0 puntos.

Para su valoración, los licitadores deberán presentar compromiso de cumplimiento del plazo propuesto. En caso de proponer reducciones de plazo superiores a los 2 meses, no se otorgaría puntuación alguna por el exceso en la reducción de plazos. La reducción se limitará a los tramos indicados, y de ofertarse un plazo no coincidente con los indicados, se tomará como plazo de la oferta el inmediatamente inferior al ofertado. Es decir, un plazo de 1,2 meses, se computaría con 5 puntos.

Criterio 4 Asistencia a la visita previa al emplazamiento de las obras: 10 puntos

Para su valoración, los licitadores deberán presentar justificación de asistencia a la visita programada por la Consejería de Salud debidamente sellada, en fecha y hora anunciada en la PLACSP, tal y como se regula en el PPT que rige la contratación.



según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes









Criterio 5. Sistema de calidad: Hasta 8 puntos

Se valorará tener implantado un sistema de calidad que permita ofrecer un servicio de calidad, mediante la planificación, control y vigilancia de los elementos que garantizan la prestación de un buen servicio respetuoso con el medioambiente basado en el ciclo de mejora continua.

- Se valorará con **3 puntos** que los licitadores tengan implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
- Se valorará con **3 puntos** que tengan implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 o equivalente.
- Se valorará con **2 puntos** que se encuentren inscritas en el EMAS (sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), o equivalente.

En todos los casos, los certificados incluirán dentro de su alcance las actividades objeto de este contrato y el lugar habitual de trabajo (obra, oficinas,...) desde el que vaya a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicataria.

Para su valoración, el licitador deberá presentar la documentación que lo acredite suficientemente considerándose como tal, entre otras, el/los correspondiente/s certificado/s en vigor completo/s (es decir, incluidos sus anexos), expedidos por alguna entidad de certificación acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o por un organismo nacional de acreditación si el licitador está radicado en otro estado miembro. En el caso del EMAS, deberá aportar copia de la última Declaración Medioambiental verificada conforme al EMAS y certificado de inscripción en el Registro EMAS emitido por el organismo competente.

CRITERIOS PROPUESTOS PARA APRECIAR LA ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS

Los servicios objeto de licitación se han valorado a precios considerados dentro de los intervalos existentes en el mercado, y considerando las condiciones específicas de las actuaciones a realizar.

La valoración admite unos márgenes de variación en función de las circunstancias de cada uno de los licitadores (gastos generales, beneficio industrial esperado, capacidad de subcontratación, etc.) que podemos considerar normales en orden al cumplimiento satisfactorio de una oferta, estimándose que una oferta que suponga una baja que sobrepase tales márgenes corre el riesgo de no ser cumplida adecuadamente.

De los criterios objetivos de adjudicación establecidos, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, <u>el precio ofertado</u> por cada licitador.

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (expresada en euros) de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:

1bt < [0.80 M]

Donde:

- Ibt= Importe de la baja temeraria.
- M= Media aritmética de las ofertas. (En caso de que sólo concurra 1 licitador, se sustituirá M por PLic.)
- PLic= Presupuesto de Licitación

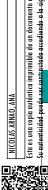
El resto de los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato se considera que no tienen entidad suficiente para influir en el análisis de la anormalidad de las proposiciones de los licitadores en su conjunto, puesto que están dentro del umbral de seguridad fijado, considerándose que al no ser relevantes para determinar la viabilidad de la oferta del licitador, no se han de tener en cuenta a los efectos del cálculo de las bajas anormales.

En caso de que la propuesta de algún licitador se considere desproporcionada o anormal, deberá aplicarse el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, sin que pueda ser considerada suficiente justificación del bajo nivel de precios la mera aportación de los precios manejados por el licitador en su oferta o los presupuestos de subcontratistas o suministradores.



electrónico administrativo arctivado por la Comunidad Autónoma de Mucia, según articulo 27.3.; de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. guiente dirección https://sede.cgm.es/verificardeamentes g.introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM 2644a30c.8811, 3742 c.216. 06505693443

DIRECCION FACULTATIVA













La falta de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta cuando esta sea requerida será motivo suficiente para considerar la oferta anormalmente baja y, por tanto, para su exclusión del proceso de licitación.

La documentación a presentar para la justificación de la oferta no excederá de 10 páginas de texto en formato electrónico, tamaño DIN A4, márgenes 25 mm a cada lado y con un máximo de 30 líneas por página redactadas en fuente arial, con tamaño 12.

CRITERIOS PARA DESEMPATE, PROPUESTOS

En caso de empate, y de empates sucesivos, se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 147.2 de la LCSP

REVISION DE PRECIOS

SI	FORMULA PROPU	ECT A •					
NO 🗵		LSIA.					
	REGIMEN DE PAGOS						
REDACCION DE LOS PROYECTOS		100 %	A la entrega del Proyecto de Ejecución y una vez que se cumplan las siguientes condiciones: a) Informe positivo de los técnicos de la Consejería de Salud. b) Informe positivo del control de calidad externo, en su caso. c) Informe favorable de la Oficina de Supervisión, en su caso. d) Entrega de toda la documentación reflejada en el PPT de referencia.				
COORDINACION DE 10 SEGURIDAD Y SALUD Y		100 %	Durante la ejecución de las obras, por certificaciones mensuales,				

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO, PROPUESTAS

- 1 Compromiso de evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco del contrato. A tal efecto, se establecerá el compromiso de incorporar las rentas derivadas del contrato en las declaraciones fiscales correspondientes.
- Durante la ejecución del contrato, se mantendrán medidas acreditables que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar del personal adscrito.

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

El compromiso relativo a las condiciones especiales de ejecución deberá figurar en una declaración responsable que presentará el contratista a la firma del contrato. En caso de subcontratación, la declaración responsable del subcontratista acompañará a la comunicación efectuada a la Administración por el contratista principal.

IMPOSICION DE PENALIDADES PROPUESTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 192 de la LCSP, el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones y compromisos adquiridos, así como de las condiciones especiales de ejecución del contrato que no tengan el carácter de obligaciones contractuales esenciales, conllevará la imposición de penalidades 제트equivalentes al 10% del precio del contrato, IVA excluido, conforme a la siguiente graduación:













- a) En caso de incumplimiento aislado y susceptible de reconducción: 5% del precio del contrato (IVA excluido).
- b) En caso de incumplimiento no subsanado en un plazo de quince días naturales desde el primer requerimiento efectuado por la Administración: 10 % del precio del contrato (IVA excluido).

Serán objeto de imposición de penalidades al contratista, con la graduación expuesta en el párrafo anterior, los siguientes comportamientos:

- a) No facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato, o para acreditar las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar perjuicio al medio ambiente.
- b) No facilitar los datos exigidos para la identificación del perceptor final de los fondos, incluidos los subcontratistas.
- c) No facilitar la información que le pudiera ser requerida para verificar la no existencia de doble financiación en el perceptor final de los fondos.

PROPUESTA EN CASO DE DEMORA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la LCSP, cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en <u>demora respecto al cumplimiento del plazo total fijado para la realización del contrato</u>, o <u>bien de los plazos parciales</u> establecidos, el órgano de contratación podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, IVA excluido, el forgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del contrato o para acordar la continuidad.

órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del contrato o para acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

	MODIFICACION DEL CONTRATO					
SI	\boxtimes	Se prevén supuestos concretos de modificación.				
NC) [
		Para la tramitación de modificaciones no previstas, se aplicará lo dispuesto en el art. 205 LCSP.				
	CONDICIONES DE SUBCONTRATACION PROPUESTAS					
SI	\boxtimes	El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de las prestaciones objeto del contrato, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 215.2 de la LCSP.				
		Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, así como el nombre de los subcontratistas o el perfil empresarial de estos.				
		Si el licitador no cita nominalmente a los subcontratistas y se limita a definir su perfil empresarial, deberá justificar su aptitud haciendo referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, es decir, a la solvencia técnica exigida en el pliego.				
		CONDICIONES DE CESION PROPUESTAS				
SI	\boxtimes					



10 🗆

De conformidad con el artículo 214.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones dimanantes del contrato.











	PLAZO DE GARANTIA PROPUESTO				
SI		Dada la naturaleza y características del servicio no se establece plazo de garantía, quedando extinguida			
NO		la responsabilidad del contratista a la finalización de los trabajo a satisfacción de la Administración			
	PROTECCION DE DATOS: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				
SI		Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Se facilitarán al contratista los datos de los demás agentes intervinientes en la ejecución del contrato			
NO		fin de facilitar la coordinación de la Dirección facultativa de la ejecución de las obras. Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, el contratista está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP, y en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como al Reglamento que la desarrolla.			

TECNICA CONSULTORA

(Fecha y firma digital al margen)

